

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"

CARRERA 10 No. 12 – 15 TORRE B PISO 9

Teléfono 8986868 extensión 3142

CALI – VALLE

Correo electrónico: j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICACIÓN
PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL (Art. 291 C.G.P.)

Santiago de Cali, 20 de marzo de 2025

Señores

ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

njudiciales@mapfre.com.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: WILLIAM DE JESUS MUÑOZ OROZCO

DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2024-00545-00

LITISCONSORTE NECESARIO: COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR S.A.

PORVENIR S.A.

AXA COLPATRIA S.A.

ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA VIDA

SEGUROS S.A.

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Le comunico que en este despacho judicial cursa la demanda de la referencia, la cual fue admitida mediante providencia No. **128 del 24 enero de 2025**.

Así mismo, por medio de providencia No. **991 del 19 de marzo de 2025**, se admitió integrarle como litisconsorte necesario.

Por lo tanto, usted debe comparecer con su DOCUMENTO DE IDENTIDAD, a este juzgado, dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente de la providencia en mención.

Lo anterior de conformidad con el artículo 291, numeral 3 del C.G.P.

Link Expediente: 76001310501420240054500

De igual forma puede comunicarse al siguiente correo electrónico del juzgado para recibir instrucciones respecto a la notificación.

j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 8986868 extensión 3142

Atentamente,

Citador

DAVINSON FELIPE LORA JURADO